

Remito a V. d. Oficio q. el  
 Presbitero D. Torc Merced. Epi  
 nova me <sup>ha</sup> mand<sup>do</sup> endonde me a  
 nuncia q. el Decreto q. V. ven  
 to ala Representac. Salva q.  
 Presento fue probenide p. di-  
 pocic. <sup>r</sup> super. yo de esta no tengo  
 noticia alguna y deciero desa  
 ber le pongo este p. q. si com-  
 biniese inc la comunig; asi  
 mismo Remito la contestac.  
 q. ledi; y aung. le trato con la  
 Prudencia q. bera; asi tomo la  
 Resolucion de pasar al sitio q. a  
 nuncia largando en su compa-  
 ñia un quadro de niñas o soras  
 y entre ellas D.<sup>a</sup> Rita Larra-  
 co, paso ala casa donde habito  
 cuando boy a ese lugar y  
 dio la Gabe de la Capia  
 se allaba en mi Porado  
 motivo de aber. <sup>hido</sup>  
 dela fecha. de su Oficio

CTD 1  
 CAS. 1  
 DOC. 57  
 FOL. 1

nistrar los Sacramentos  
a una enferma y p<sup>o</sup> obvido se  
me quedo; y aunq. en su Oficio  
dica ba ejercer función de su  
Ministerio en servicio a esta  
do y Sistema Patriótico me  
da a conoser q. se vale de estas  
Palabras solo p<sup>o</sup> atropeyarme  
pues habiendo celebrado en cre-  
dia como no Predico, luego su  
fin es celebrar y no ejercer su  
Ministerio p<sup>o</sup> asi mismo co-  
nosco q. no lo aia p<sup>o</sup> no inco-  
mod. o no molestar ala Fami-  
lia q. consigo hebo; todo se  
lo comunico p<sup>o</sup> q. impuestodel  
Manejo de este Eclesiastico me  
diga como debo Manejarme si  
Recibo la Cabe y la traygo  
ami God. sinq. de esto pueda  
haber algunas Resultas

Dios Eue a. l. m. a. Doct.  
4<sup>ta</sup> de la Huaca Obre. 30 de 1821

J. J. Tomas Diegues

Man. San. R. A. di  
an 2<sup>ta</sup>  
E



